



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

ACUERDO DE CONCEJO N°. 0114 /2016-MPL.

Lambayeque, Septiembre 26 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 001-2016-PROM-RAR-1961-JIM con Registro N° 8708/2016 de fecha 13 de junio de 2016, el Profesor Isabel Morales Sangines e Ingeniero Luis Orbegoso Lora, Miembros del Comité de la Promoción Ricardo Arbulú Rivadeneira 1957 - 1961 de la Institución Educativa "Juan Manuel Iturregui", solicitó se emita resolución de reconocimiento por el cumplimiento de sus 55 años - Bodas de Esmeralda; asimismo refiere que son todos destacados profesionales, que han incursionado en labores civiles como militares dejando muy en alto el prestigio del mencionado centro educativo; así como de la provincia de Lambayeque a nivel nacional e internacional.

Que, es política de esta gestión municipal, reconocer la labor que realizan sus hijos ilustres a la comunidad lambayecana y nacional. Por lo tanto, la Municipalidad Provincial de Lambayeque reconoce públicamente a los ex - alumnos de la Promoción Ricardo Arbulú Rivadeneira 1957 - 1961 de la Institución Educativa "Juan Manuel Iturregui", por el motivo de su aniversario haciendo votos para que el Divino Hacedor ilumine cada uno de sus pasos, y continúen trabajando-en el logro de sus objetivos.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suciupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, mediante acto Resolutivo a los ex - alumnos de la Promoción Ricardo Arbulú Rivadeneira 1957 - 1961 de la Institución Educativa "Juan Manuel Iturregui", por el cumplimiento de sus 55 años - Bodas de Esmeralda, por los fundamentos expuesto en los párrafos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Néstor Antonio Nicosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 14 OCT 2016

DISTRIBUCION:

Alcaldía (01)

Interesado (01)

Sala de Regidores

Gerencia Municipal

OCI

Gerencia Asesoría Jurídica

Gerencia Administración y Finanzas

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Área de Imagen Institucional

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MANR/emv